ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5696

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 6964/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONO S.R.L. – VITEX S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 12 de setiembre de 2019

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSO/100/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6964/2017, suscrito con el Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1304/2017, con ID N° 331435, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el Nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 51/2018 elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 14 de noviembre de 2018, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Unidad Administradora informa que el contrato se encuentra vigente y que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos en las normativas vigentes;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20030.521 – 25 – 30 – 001 – 2019/03986, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 111.1/2019 de fecha 7 de marzo de 2019;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5696

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6964/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CONO S.R.L. – VITEX S.R.L., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6964/2017, suscrito con el Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1304/2017, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el Nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo original de ejecución de la obra según consta en el Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 318.602.880 (guaraníes trescientos dieciocho millones seiscientos dos mil ochocientos ochenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente